

CERTIFICADO

Expediente JGL/2026/30

Órgano colegiado: Junta de Gobierno Local

FRANCISCO JESÚS MORA MORA, EN CALIDAD DE CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2026 se adoptó el siguiente **acuerdo**:

40º MUSEOS/EXPTE. 11732/2026. CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE EMILIO SÁNCHEZ PERRIER EDICIÓN 2026: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la convocatoria del concurso de pintura al aire libre Emilio Sánchez Perrier edición 2026, y **resultando**:

Por la Delegación Municipal de Patrimonio Histórico y Museo se elaboraron las bases reguladoras del Concurso del concurso de pintura al aire libre Emilio Sánchez Perrier, que fueron aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 18 de junio de 2024, conforme al texto que consta en el expediente 6320/2024, diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y código de seguro de verificación (4FTMMELRFAKYNNNHX5GK7CPJP) validación en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, publicadas en el BOP de Sevilla nº 165 de 26 de agosto de 2024, cuyo objetivo es:

- Recuperar la tradición de la pintura del natural en la representación del paisaje, que dio fama internacional al entorno del Guadaira a su paso por Alcalá, gracias a los autores de la denominada "Escuela de Alcalá".
- Destacar la figura de Emilio Sánchez Perrier, pintor sevillano (1855-1907) que abrió el camino del naturalismo como lenguaje pictórico para representar el paisaje del natural, al que siguieron muchos otros autores de la mencionada escuela, y dio protagonismo internacional a las riberas del Guadaira a través de sus obras.
- Señalar los valores, estéticos entre otros, que el paisaje aporta al bienestar de los seres humanos y la necesidad de protección que en la actualidad requiere, todo ello destacado a través de la mirada de los artistas.
- Utilizar esta convocatoria como instrumento de divulgación del patrimonio cultural y natural de la ciudad.
- Posicionar a Alcalá de Guadaira como una referencia esencial en el panorama nacional e internacional para la investigación del paisaje y su relación con las artes plásticas. Las referidas bases regulan la concesión de premios artísticos a realizar dentro del periodo especificado en cada convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva según lo previsto en el art. 22 y siguientes de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y Reglamento General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

A tales efectos se ha elaborado la correspondiente convocatoria para la edición 2026,

CERTIFICADO JGL
Número: 2026-0684 Fecha: 08/09/2026

Cód. Validación: 5NZM7GF45GZNPENAXGA7LZG
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



que se desarrollará desde el 17 al 25 de octubre, de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que debe publicarse en la BDNS, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley mencionada.

El importe total de los premios destinados a este concurso es de 1.800 euros. El concurso está dotado de dos categorías:

1.-Apartado de Pintura de Caballete, dotado con dos premios: Primer premio por importe de 900 euros, segundo premio por importe de 600 euros.

2.-Apartado de Cuadernos de apuntes, estará dotado con un único premio por importe de 300 euros.

Dichos premios deben imputarse a la partida presupuestaria 40202/3332/48101 Premios Artísticos del Museo, con un importe máximo de 1.800 euros (RC n.º 12026000056870)

Por ello, en uso de las atribuciones delegadas por resolución de la Alcaldía 44/2024 de 5 de febrero, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar una nueva convocatoria del Concurso de Pintura al aire libre, Emilio Sánchez Perrier para el año 2026, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente 11732/2026 debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación, validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, la cual se registrará por las bases generales aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento por acuerdo de 18 de junio de 2024, y publicadas en el BOP de Sevilla nº 165 de 26 de agosto de 2024

Segundo.- Autorizar el gasto por importe de 1.800 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 40202/3332/48101 del vigente presupuesto municipal.

Tercero.- Enviar la convocatoria de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de Patrimonio y Museo y a los servicios municipales de Intervención.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido y firmo la presente certificación de orden y con el visto bueno de la señora Alcaldesa-Presidenta, que por su delegación (Resoluciones 44 y 47/2024 – BOP Nº 36/2024) firma el órgano competente de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente

CERTIFICADO JGL
Número: 2026-0684 Fecha: 08/09/2026

Cód. Validación: 5NZM7GF45G2ZNPENAXGA7LZG
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

